

## Informe de Conferencia

### *Fortalecer el papel de los parlamentos para una Organización de las Naciones Unidas más eficaz y más interconectada*

El [Pacto para el Futuro](#), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) en 2024, inyectó nueva vida a la idea, largamente sostenida, de una ONU en red que fuera más abierta a las opiniones de los actores externos y fuera más capaz de movilizar sus energías para llevar adelante la agenda de paz, desarrollo y derechos humanos.

En la Acción 55 del Pacto, los Estados Miembros de la ONU acordaron «garantizar que las partes interesadas pertinentes puedan participar de forma significativa [...] en los procesos pertinentes de las Naciones Unidas y que los Estados Miembros tengan acceso a las opiniones y la experiencia de dichos socios». En particular, los Estados Miembros deben «profundizar la colaboración de las Naciones Unidas con los parlamentos nacionales en los órganos y procesos intergubernamentales de las Naciones Unidas, de conformidad con la legislación nacional, incluso aprovechando los esfuerzos de las Naciones Unidas y la Unión Interparlamentaria para involucrar a los parlamentarios y mantener el apoyo a la implementación de los acuerdos y resoluciones pertinentes de la ONU».

En esta nota se reflexiona sobre la manera en que la Unión Interparlamentaria (UIP) ha apoyado el establecimiento de una ONU en red desarrollando una dimensión parlamentaria de la ONU, así como sobre los desafíos y oportunidades relacionados.

La idea de una ONU funcionando en red, propuesta en los últimos años por el Secretario General de la ONU, António Guterres, se remonta a la Declaración del Milenio de 2000 y a su reconocimiento de que, en un mundo globalizado en el que el poder está disperso y ya no reside exclusivamente en los gobiernos, la ONU necesita interactuar más estrechamente con partes interesadas como los parlamentos, la sociedad civil, el sector empresarial y la comunidad académica.

La UIP fue la primera organización parlamentaria en argumentar que, frente a los crecientes desafíos mundiales, el sistema multilateral liderado por las Naciones Unidas sólo podía brindar resultados para la población si incluía a los parlamentos y a los parlamentarios en sus procesos de toma de decisiones e implementación.

#### **Objetivos de la dimensión parlamentaria ante la ONU**

La visión de la UIP de proporcionar una dimensión parlamentaria a las Naciones Unidas puede articularse en los siguientes cuatro objetivos:

1. Incorporar las opiniones de los parlamentos y los parlamentarios a los procesos de toma de decisiones de las Naciones Unidas, añadiendo elementos críticos o validando decisiones ya adoptadas.
2. Ayudar a los parlamentos a exigir cuentas a los gobiernos respecto de sus compromisos ante las Naciones Unidas, como en el caso de los tratados, las resoluciones y las declaraciones de las Naciones Unidas.
3. Generar apoyo político entre los ciudadanos del mundo para una ONU fuerte, eficaz y reformada como institución líder de la gobernanza mundial.
4. Facilitar la implementación de los acuerdos de las Naciones Unidas mediante una legislación habilitante y asignaciones presupuestarias.

Estratégicamente, la UIP persigue estos objetivos a lo largo de dos “vías” paralelas que se refuerzan mutuamente, una nacional y otra internacional:<sup>1</sup>

- (a) La vía nacional consiste en proporcionar a los parlamentos la información necesaria para influir en las posturas políticas de sus gobiernos ante la ONU y supervisar la implementación nacional de los compromisos de la ONU: tratados, convenciones, resoluciones y otros instrumentos jurídicamente vinculantes. En los países donde la ONU tiene presencia en el terreno (es decir, un Equipo de País de la ONU dirigido por un Coordinador Residente), los parlamentos tienen la oportunidad de contribuir a la formulación y supervisión del plan de país de la ONU aprobado por el gobierno.

Esta vía garantiza que cada parlamento tenga voz y voto en la ONU, respetando plenamente la división de poderes de su país entre los poderes legislativo y ejecutivo. Su eficacia depende de la autoridad y las capacidades de supervisión de cada parlamento, así como de la solidez de su estructura institucional para facilitar el intercambio de información, tanto internamente como con actores externos, como representantes de la sociedad civil y el sector empresarial.

- (b) La vía internacional consiste esencialmente en que la UIP ejerza su papel de observador en las Naciones Unidas y contribuya directamente a las deliberaciones de la ONU, informando los procesos de toma de decisiones de la ONU desde una perspectiva parlamentaria.

En este contexto, la UIP actúa con una sola voz en nombre de sus Parlamentos Miembros ante la ONU para promover las posiciones acordadas en sus resoluciones, declaraciones y otros documentos oficiales. La eficacia de esta vía depende de que la UIP cuente con los recursos necesarios para participar en las reuniones de la ONU y compartir información con los Parlamentos Miembros de manera oportuna.

### **Cómo la UIP y los parlamentos interactúan con la ONU**

Ambas vertientes de la dimensión parlamentaria de las Naciones Unidas dependen de que la UIP desempeñe un papel central a la hora de compartir información con los parlamentos acerca de los procesos de toma de decisiones de las Naciones Unidas y de facilitar la participación de los parlamentarios en las conferencias y reuniones de las Naciones Unidas, a nivel nacional, regional y mundial.

Tras convertirse en Observador Permanente ante la ONU en 2002, la UIP goza de una posición privilegiada que le permite interactuar con diplomáticos y altos funcionarios de la ONU en Nueva York, Ginebra y Viena. Si bien esta condición no le otorga un lugar en la mesa de negociaciones de la ONU, sí brinda a los representantes de la Organización la oportunidad de influir en los resultados mediante la estrecha colaboración con los Estados Miembros de la ONU que la apoyan.

Las modalidades reales de la colaboración de la UIP con la ONU se han formalizado mediante una serie de [resoluciones de la Asamblea General de la ONU sobre la interacción entre la ONU, los parlamentos nacionales y la UIP](#). Estas modalidades pueden resumirse de la siguiente manera:

- Fomentar la inclusión de parlamentarios en las delegaciones nacionales a las reuniones y conferencias de las Naciones Unidas
- Organizar reuniones parlamentarias en paralelo a las principales conferencias y procesos de las Naciones Unidas
- Celebrar una Audiencia Parlamentaria anual en paralelo a un importante proceso de las Naciones Unidas

---

<sup>1</sup> Las vías nacionales e internacionales de la dimensión parlamentaria en la ONU se establecieron claramente en la declaración de la primera Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento del año 2000, que establece que «la dimensión parlamentaria debe ser proporcionada por los propios parlamentos, en primer lugar a nivel nacional, de cuatro maneras distintas pero interconectadas», la primera de las cuales implica «influir en las políticas de sus respectivos países sobre los asuntos tratados en las Naciones Unidas y otros foros internacionales de negociación». A nivel mundial, la declaración insta a la UIP a consolidarse como una organización mundial para la cooperación interparlamentaria y para transmitir la visión y la voluntad de sus miembros a las organizaciones intergubernamentales.

- Involucrar a los parlamentos (a través de encuestas e intercambios de información) en los ejercicios clave de presentación de informes de la ONU
- Alentar a los equipos de las Naciones Unidas en los países a involucrar a los parlamentos en los planes nacionales de desarrollo y los procesos relacionados
- Destacar los debates y procesos de las Naciones Unidas en las Asambleas, talleres y reuniones informativas de la UIP
- Producir información y materiales y herramientas de desarrollo de capacidades (notas de orientación, manuales, etc.) para los parlamentos sobre cuestiones globales de interés mutuo para la UIP y las Naciones Unidas (por ejemplo, el cambio climático, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el desarme)
- Involucrar a los Parlamentos Miembros en las cuestiones relacionadas con las reformas de las Naciones Unidas, en particular a través de la [Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP](#).

### **Desafíos y oportunidades para una mayor participación parlamentaria con la ONU**

La Carta de las Naciones Unidas no contiene disposiciones para la colaboración parlamentaria con las Naciones Unidas: la única concesión permitida a las contribuciones de las partes interesadas a la labor de las Naciones Unidas se aplica a las organizaciones no gubernamentales con estatus consultivo ante el Consejo Económico y Social (artículo 71).

A pesar de las numerosas propuestas realizadas a los parlamentos a lo largo de los años, los Estados Miembros de la ONU desean mantener el carácter intergubernamental de la organización. Es muy improbable que se modifique la Carta de la ONU para crear un estatus especial para los parlamentos y la UIP en la ONU. Por lo tanto, es probable que las modalidades de colaboración entre la UIP y los parlamentos con la ONU, como se ha descrito anteriormente, se mantengan inalteradas durante muchos años.

Teniendo esto en cuenta, los parlamentos y la UIP tienen oportunidades de ser más eficaces a la hora de dotar de una dimensión parlamentaria a la labor de la ONU. Esto puede lograrse fortaleciendo sus propias capacidades institucionales para aprovechar las modalidades de interacción existentes. Más concretamente, los parlamentos podrían buscar fortalecer su colaboración con la ONU de las siguientes maneras:

- Asegurar que los parlamentarios participen en las reuniones de las Naciones Unidas como parte de las delegaciones nacionales de manera más consistente en todas las áreas temáticas (paz, desarrollo, derechos humanos, etc.) y que se preste mayor atención a la igualdad de género y a la representación de los jóvenes.
- Celebrar audiencias parlamentarias con vistas a cada reunión importante de alto nivel de las Naciones Unidas a fin de comprender mejor las posiciones negociadoras del gobierno y proporcionarle una perspectiva parlamentaria sobre los diversos temas de la agenda.
- Mejorar considerablemente la circulación de información y documentos de la UIP a todos los parlamentarios para que las comunicaciones no se limiten a cada grupo nacional de la UIP.
- Establecer un punto focal para la ONU, como un comité o subcomité específico, dentro de cada parlamento, y confiar a ese organismo la coordinación de la supervisión de las reformas de la ONU y de los procesos clave, como los informes gubernamentales sobre la implementación de los acuerdos de la ONU.
- Celebrar audiencias periódicas con los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas en cada país donde las Naciones Unidas tengan presencia en el terreno.
- Celebrar reuniones o audiencias periódicas con el Representante Permanente ante las Naciones Unidas en relación con las negociaciones y debates en curso en la ONU.
- Adoptar medidas concertadas sobre las reformas institucionales de las Naciones Unidas de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Permanente de Asuntos de las Naciones Unidas de la UIP.